



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 066/2021.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2021-0022, PARA LA “AMPLIACIÓN CAMPO DE POZO LA MATILLA ACUEDUCTO HIGUËY, HABILITACIÓN LABORATORIO REGIONAL DEL ESTE, ACUEDUCTO DE HIGUËY Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO LA OTRA BANDA-EL MACAO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de las ofertas económicas, para la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0022**, para la obra “**AMPLIACIÓN CAMPO DE POZO LA MATILLA ACUEDUCTO HIGUËY, HABILITACIÓN LABORATORIO REGIONAL DEL ESTE, ACUEDUCTO DE HIGUËY Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO LA OTRA BANDA-EL MACAO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA**”.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0022**, para la obra “**AMPLIACIÓN CAMPO DE POZO LA MATILLA ACUEDUCTO HIGUËY, HABILITACIÓN LABORATORIO REGIONAL DEL ESTE, ACUEDUCTO DE HIGUËY Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO LA OTRA BANDA-EL MACAO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA**”.

LEIDO: El Acto No.35/2021, de fecha 3 de septiembre del 2021, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas “Sobre A” y de las ofertas económicas “Sobre B”, así como la Apertura de las ofertas Técnicas “Sobre A” instrumentado por la Notario Público, **Dra. Elda Altagracia Clase Brito**, referente a la Licitación Pública Nacional No.**INAPA-CCC-LPN-2021-0022** para la obra “**AMPLIACIÓN CAMPO DE POZO LA MATILLA ACUEDUCTO HIGUËY, HABILITACIÓN LABORATORIO REGIONAL DEL ESTE, ACUEDUCTO DE HIGUËY Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO LA OTRA BANDA-EL MACAO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA**”, el cual expresa que participaron nueve (9) oferentes.

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora emitido en fecha veintisiete (27) de septiembre del año 2021, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas.

LEIDO: El Acto Administrativo No.183/2021 de fecha veintiocho (28) de septiembre del 2021, mediante el cual el Comité de Compra y Contrataciones aprobó el Informe de evaluación Técnica.

a.a.1

LEIDO: El Acto No.43/2021, de fecha treinta (30) de septiembre del 2021, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas “Sobre B”, instrumentado por la Notario Público, **Dra. Elda Altagracia Clase Brito**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0022**, para la “**AMPLIACIÓN CAMPO DE POZO LA MATILLA ACUEDUCTO HIGUËY, HABILITACIÓN LABORATORIO REGIONAL DEL ESTE, ACUEDUCTO DE HIGUËY Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO LA OTRA BANDA-EL MACAO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA**”, el cual expresa que fueron habilitados tres (3) oferentes para la apertura de oferta económica.

LEIDO: El Informe de la Comision Evaluadora donde se evidencia el resultado de la recomendación de evaluación económica, emitido en fecha quince (15) de octubre del año 2021.

VISTA: Las ofertas económicas presentada por los oferentes: **MANUEL TILLAN EIRL RODELA; CONSORCIO SOLSANIT, SRL y RODELA CONSTRUCCIONES (RODECO), SRL.**

RESULTA: Las ofertas económicas presentada por los oferentes: **MANUEL TILLAN EIRL RODELA; CONSORCIO SOLSANIT, SRL y RODELA CONSTRUCCIONES (RODECO), SRL**, fueron aprobadas por cumplir sin desviaciones ni restricciones ni diferencias con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que: **MANUEL TILLAN EIRL RODELA; CONSORCIO SOLSANIT, SRL y RODELA CONSTRUCCIONES (RODECO), SRL**, ofertaron los valores que se detallan a continuación:

No.	OFERENTES	MONTO PRESENTADOS
1.	MANUEL TILLAN, EIRL	RDS98,633,637.19
2.	CONSORCIO SOLSANIT, SRL.	RDS91,005,743.06
3.	RODELA CONSTRUCCIONES (RODECO), SRL.	RDS95,971,506.00

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art.92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, no se detectaron errores aritméticos.

RESULTA: Las ofertas económicas presentada por los oferentes: **MANUEL TILLAN EIRL RODELA y RODELA CONSTRUCCIONES (RODECO), SRL**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas dados en la lista de cantidades.

RESULTA: La oferta económica presentada por el oferente **CONSORCIO SOLSANIT, SRL**, fue **DESESTIMADA**, por presentar un valor inferior, en un **10%** del valor del presupuesto base según lo establecido en el **inciso 3.8** Evaluación Oferta Económica del Pliego de Condiciones Específicas, y en virtud de las disposiciones establecidas el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06, sobre modificaciones de la Ley 449-06, **“La Entidad Contratante rechazara toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia.”**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0022**, para la **“AMPLIACIÓN CAMPO DE POZO LA MATILLA ACUEDUCTO HIGUËY, HABILITACIÓN LABORATORIO REGIONAL DEL ESTE, ACUEDUCTO DE HIGUËY Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO LA OTRA BANDA-EL MACAO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA”**.

SEGUNDO: Adjudicar a **RODELA CONSTRUCCIONES (RODECO), SRL**, la obra **“AMPLIACIÓN CAMPO DE POZO LA MATILLA ACUEDUCTO HIGUËY, HABILITACIÓN LABORATORIO REGIONAL DEL ESTE, ACUEDUCTO DE HIGUËY Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO LA OTRA BANDA-EL MACAO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA”** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0022**, siendo el monto de la oferta y por tanto el precio del contrato de **RDS\$95,971,506.00** (Noventa y Cinco Millones Novecientos Setenta y un Mil Quinientos Seis Pesos Dominicanos con 00/100), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución integral y eficiente.

TERCERO: Se hace constar que conforme al párrafo único del artículo No. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No.340-06, que establece: *“El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, como se detalla a continuación:*

MANUEL TILLAN, EIRL quedó en **segundo (2do.) lugar** para la **“AMPLIACIÓN CAMPO DE POZO LA MATILLA ACUEDUCTO HIGUËY, HABILITACIÓN LABORATORIO REGIONAL DEL ESTE, ACUEDUCTO DE HIGUËY Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO LA OTRA BANDA-EL MACAO, PROVINCIA LA ALTAGRACIA”**, por un monto de **RDS\$98,633,637.19**.

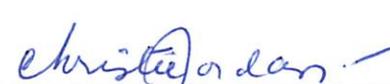
CUARTO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Resolución, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 a.m. del día veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo
Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la Información
Miembro


Dr. José Fermín Pérez
Encargado Departamento Jurídico
Miembro

LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. 6248, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciado **WELLINGTON AMÍN ARNAUD BISONÓ**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMIN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de octubre año dos mil veintiuno (2021).


NOTARIO PUBLICO

